



Santiago, 11 de octubre de 2023.
GG. – 273/ 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho esencial.

De mi consideración,

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas (“RAN”) de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), informo a Usted, en calidad de hecho esencial, que Banco Itaú Chile (el “Banco”) ha tomado conocimiento de la Resolución Exenta No. 7.400 dictada por la CMF con fecha 05 de octubre de 2023, por medio de la cual se resolvió aplicar al Banco una multa por la cantidad de 1.800 Unidades de Fomento, como consecuencia de ciertos errores de información al Registro de Deudores a que se refiere el artículo 14 de la Ley General de Bancos y el Capítulo 18-5 de la RAN.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

DocuSigned by:

BB4E8BB5525941F...
Gabriel Moura
Gerente General
Banco Itaú Chile